



INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 10 de Marzo de 2022

A despacho del señor Juez, informándole que el apoderado judicial del extremo activo, aportó memorial comunicando abono de la parte ejecutada a la obligación. Provea usted al respecto.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0291
Rad. No.76.109.40.03.005.2019-00159-00

Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía con Medidas Previas
Demandante: JAVIER SANCHEZ GONZALEZ
Demandado: MIGUEL LOPEZ RAMOS

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura (V), Diez (10) de Marzo de dos mil veintidós (2022).

Visto el memorial aportado por el apoderado judicial de la parte demandante, acerca del abono realizado por parte del demandado el día (15) de Diciembre de 2021 por valor de \$750.000 a la obligación, este Despacho Judicial procederá a glosar el mismo dentro del expediente.

Por otro lado, se requerirá a la parte actora para que cumpla con la carga procesal pertinente, teniendo a lograr la notificación del demandado, toda vez que ya tienen conocimiento del lugar de su domicilio.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

Primero – GLOSAR al expediente el memorial que comunica el abono realizado por parte del demandado el día (15) de Diciembre de 2021 por valor de \$750.000 a la obligación, aportado por el apoderado judicial de la parte demandante.

Segundo – REQUERIR a la parte actora para que cumpla con la carga procesal pertinente, teniendo a lograr la notificación del demandado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY BERNARDO HURTADO.
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.041
Buenaventura, **11-MARZO-2022**

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdfbb8bf7cbaf35078ed24def30afcba95d256d38506f7c30fea8b406472d24**

Documento generado en 10/03/2022 03:40:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>